

## **ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE FINLANDIA**

### **Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:**

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
  - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
  - Los derechos de tráfico de quinta libertad del aire serán ser pactados entre autoridades aeronáutica de las partes.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales: No pactados.

### **Servicios Exclusivos de Carga:**

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
  - Libre
- Ejercicio de derechos de trafico de quinta libertad del aire:
  - Los derechos de tráfico de quinta libertad del aire podrán ser pactados entre autoridades aeronáuticas de las partes.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales: No pactados.

Fecha Actualización: 04 de noviembre de 2022.

\*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito